



RESOLUCION No. 08 A. DIC.391

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C. A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el 16 de septiembre de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.RR.08. 310 de 25 de Septiembre de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM. 08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

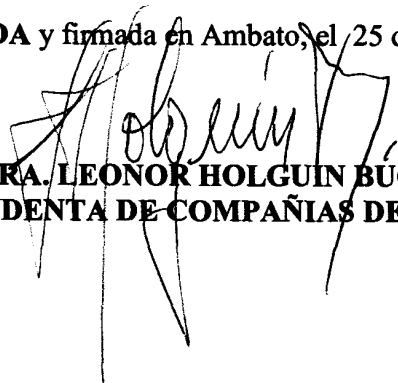
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del estatuto de la compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

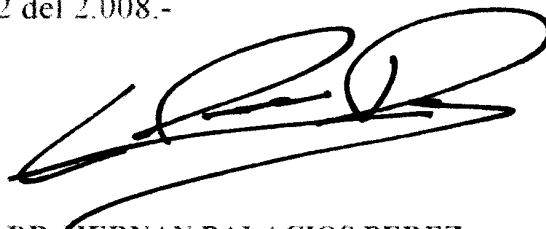
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 25 de septiembre de 2008


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Cincuenta (0650) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4762 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 02 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

